180.36

Alcaldía
de Yumbo

RESOLUCION No. 143
(27 de Julio de 2023)
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA CONCURSO DE MERITO
No. CM-SI-014-2023

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO, VALLE, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, de conformidad con sus Derechos Reglamentarios, y el Decreto Municipal N°118 del 15 de Julio de 2022 y,

C O N S I D E R A N D O

1. Que el Municipio de Yumbo requiere contratar el siguiente objeto: **"INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y CONTROL DE CALIDAD DEL CONTRATO DE OBRA DE LA CONSTRUCCIÓN, TERMINACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YUMBO".**

2. Que el Municipio de Yumbo determino iniciar el respectivo proceso **No. CM-SI-014-2023** conforme los lineamientos jurídicos contenidos en la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 para la contratación del siguiente objeto: **"INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y CONTROL DE CALIDAD DEL CONTRATO DE OBRA DE LA CONSTRUCCIÓN, TERMINACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YUMBO".**

3. Que para dar cumplimiento a los ordenado en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 se publicó en SECOP II para consulta, los Pliegos de Condiciones Definitivos a partir del 7 de Julio de 2023.

4. Que igualmente para dar cumplimiento a los ordenado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se informó de la apertura del proceso **No. CM-SI-014-2023** mediante acto administrativo de apertura y se invitó públicamente a presentar las propuestas, y a consultar los Pliegos de Condiciones definitivos a partir del 28 de junio de 2023.

5. Que el 13 de julio de 2023, a las 3:00 pm día del cierre del proceso de proceso **No. CM-SI-014-2023** se presentaron los siguientes proponentes:

PROPONENTE No 1:	**DEL VALLE ING Y ARQ S.A.S. - DVINGA S.A.S.**
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS ANGEL SAVOGAL DIAS

6. Que en el trámite del proceso de proceso **No. CM-SI-014-2023** se observaron todos los pasos previos y concomitantes establecidos, agotándose el procedimiento establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

7. Que el comité evaluador, analizo las propuestas presentadas teniendo en cuenta los criterios de selección objetiva que establece el Artículo 5 de Ley 1150 de 2007 y acatando lo estipulado en los Pliegos de

180.36

Alcaldía
de Yumbo

RESOLUCION No. 143
(27 de Julio de 2023)
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA CONCURSO DE MERITO
No. CM-SI-014-2023

Condiciones definitivos, cuyo informe de verificación fue puesto a consideración de los oferentes hasta el 20 de julio del 2023.

8. Que el día 26 de julio de 2023, se publicó el informe preliminar de evaluación, conforme a lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, habiendo resultado;

PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	HABILITADO / NO HABILITADO / RECHAZADO
DEL VALLE ING Y ARQ S.A.S. - DVINGA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

La propuesta presentada por **DEL VALLE ING Y ARQ S.A.S. - DVINGA S.A.S.** se habilita en consideración al resultado de verificación de cumplimiento de los requisitos habilitantes en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros.

9. Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso contractual se revisa y verifica la plataforma del Secop II, dentro del cronograma establecido en SECOP II se estipulo como plazo máximo para presentar observaciones al informe de evaluación de las propuestas el día 27 de julio del 2023, cumplido este plazo la entidad solo recibió mediante vía mensaje en SECOP II la siguiente subsanación;

10. Que el día 27 de julio de 2023 se publicó el informe de evaluación definitivo, conforme a lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, habiendo resultado;

PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	HABILITADO / NO HABILITADO / RECHAZADO
DEL VALLE ING Y ARQ S.A.S. - DVINGA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

DEL VALLE ING Y ARQ S.A.S. - DVINGA S.A.S. se encuentra habilitada por lo que se recomienda adjudicar el CONCURSO DE MÉRITOS CM-SI-014-2023, cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y CONTROL DE CALIDAD DEL CONTRATO DE OBRA DE LA CONSTRUCCIÓN, TERMINACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YUMBO".** A **DEL VALLE ING Y ARQ S.A.S. - DVINGA S.A.S** representado legalmente por LUIS ANGEL SAVOGAL DIAS identificado con cedula de ciudadana No. 1.113.626.200 por valor de **DOSCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($203.347.200,00).** incluido el valor del IVA y los demás impuestos municipales, departamentales y nacionales a que haya lugar.

180.36

Alcaldía
de Yumbo

RESOLUCION No. 143
(27 de Julio de 2023)
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA CONCURSO DE MERITO
No. CM-SI-014-2023

Que acorde a lo anterior se acoge la decisión del comité evaluador y se decide adjudicar el proceso en mención a **DEL VALLE ING Y ARQ S.A.S. - DVINGA S.A.S** representado legalmente por LUIS ANGEL SAVOGAL DIAS identificado con cedula de ciudadana No. 1.113.626.200.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la CONCURSO DE MÉRITOS CM-SI-014-2023, cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y CONTROL DE CALIDAD DEL CONTRATO DE OBRA DE LA CONSTRUCCIÓN, TERMINACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YUMBO".** A **DEL VALLE ING Y ARQ S.A.S. - DVINGA S.A.S** representado legalmente por LUIS ANGEL SAVOGAL DIAS identificado con cedula de ciudadana No. 1.113.626.200 por valor de **DOSCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($203.347.200,00).** incluido el valor del IVA y los demás impuestos municipales, departamentales y nacionales a que haya lugar.

ARTICULO SEGUNDO: El contrato que se celebre en virtud de la presente adjudicación se cancelara la siguiente viabilidad No. 20232263 expedido el 01/06/2023 por valor de $218.462.350.

ARTÍCULO TERCERO: El adjudicatario tendrá un plazo hasta 5 días hábiles contados a partir de la notificación de la presente Resolución para suscribir el contrato.

ARTÍCULO CUARTO: El plazo de ejecución del contrato es de 5 meses, el cual iniciará una vez se suscriba el Acta de Inicio entre el SUPERVISOR y el CONTRATISTA, previa aprobación de las garantías y expedición del respectivo registro presupuestal.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEXTO: El presente acto administrativo se entiende notificado a **DEL VALLE ING Y ARQ S.A.S. - DVINGA S.A.S** representado legalmente por LUIS ANGEL SAVOGAL DIAS.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos del Municipio de Yumbo el 27 de Julio del 2023.

ANDRÉS PEREZ ZAPATA
Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos (E)
Municipio de Yumbo

Proyectó: Laura Isabel González Guerrero – Abogada - Profesional de Apoyo.